



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2018/1589, de 12 de junio, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA LINEA 1 “AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO” DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CORDOBA Nº 29 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015

Visto el *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río*, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2014, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 el 12 de febrero de 2015.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 12 de junio de 2018, relativo a la apertura de la convocatoria 2018, para la Linea 1 “*Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río*”, la asignación de puntos de los criterios de valoración, solicitud y documentación que se acompañará a la solicitud y justificación.

Y teniendo en cuenta que esta convocatoria causaría un impacto de género positivo ya que se ha tenido en cuenta las desigualdades de género de partida y desarrolla medidas compensatorias de las desigualdades de género.

Y visto que el Interventor de Fondos emite Retención de crédito por importe de 53.925,00 €, para financiar los gastos correspondiente a esta actividad, en la aplicación presupuestaria 422.00.770.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2018.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la línea uno "Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015, que al final se transcribe.

SEGUNDO: Comunicar la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: Ordenar la publicación de la Convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO PARA LA LINEA 1: "AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO"

PRIMERA.- Objeto.

1. La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras y la convocatoria que regirá la concesión de ayudas para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los Polígonos Industriales de Palma del Río, línea 1 del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015.

SEGUNDA.- Cuantía y aplicaciones presupuestarias

1. La cuantía de la subvención será el resultado de multiplicar 25,00 € por el número de metros de la parcela donde se ubicará la actividad empresarial, adquirida por el beneficiario a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria.

2. En base a la valoración obtenida en aplicación de los criterios indicados, se establecerá un orden de prelación de las solicitudes hasta que se agote la totalidad del crédito fijado en esta convocatoria.

3. Las ayudas establecidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 422.00.770.00 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y la cuantía total máxima que se fija para destinarla a la presente convocatoria de subvenciones es de 53.925,00 €.

TERCERA.- Gastos subvencionables

1. Serán gastos subvencionables los gastos para la puesta en marcha o ampliación de una actividad empresarial:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



- Gastos ocasionados por honorarios técnicos: Redacción de proyectos y dirección de obra.
- Nueva obra de construcción, incluido el material e instalaciones normales de electricidad, fontanería, carpintería, etc.
- Adquisición de maquinaria, con la cual se realiza la prestación de servicios que constituye la actividad: Se incluirán además aquellos elementos de transporte interno que se destinen al traslado de materiales y mercaderías sin salir al exterior.
- Utillaje, Conjunto de utensilios o herramientas nuevas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.
- Adquisición de mobiliario y elementos de decoración.
- Equipos informáticos.

2. En el caso de las empresas que realicen su actividad en el sector agroalimentario, también se considerará gasto subvencionable la adquisición de terrenos necesarios para la ampliación de la actividad empresarial.

3. En ningún caso serán gastos subvencionables el IVA, tasas e impuestos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

CUARTA. Beneficiarios de la subvención. Requisitos.

1. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas y demás entidades siempre que el objeto de la actividad no sea la promoción inmobiliaria, y cumplan los siguientes requisitos:

- La empresa titular de la actividad empresarial que se quiera poner en marcha o de la ya instalada, que efectúe obras de ampliación o de instalación, deberán ubicarse en parcelas del Polígono Industrial, cuya titularidad inicial fuese pública (siempre que dichas parcelas no formen parte del Patrimonio Municipal del Suelo) y hayan sido adquiridas por el beneficiario a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria. En el caso de las empresas que realicen su actividad empresarial en el sector agroalimentario y necesiten ampliar sus instalaciones, para tener la condición de beneficiario no será requisito indispensable la realización de obras.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.
- Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases se valorarán conforme a los siguientes criterios objetivos y su ponderación, siendo la puntuación máxima 20 puntos:

1. Creación de empleo estable, valorándose el número de trabajadores indefinidos que tiene la empresa

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



1 trabajador	1 punto
2 trabajadores	2 puntos
3 trabajadores	3 puntos
Más de 3 trabajadores	4 puntos

Se acreditará mediante Informe en el que se refleje la relación de trabajadores/as dados de alta a la fecha de presentación de solicitud, adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa o al autónomo.

2. Nuevos Yacimientos de Empleo. Se valorará las empresas que su actividad empresarial se encuadren dentro de los ámbitos de los Nuevos Yacimientos de Empleo que regula la Orden del 6 de abril de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (Anexo IV). Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria (anexo II) el ámbito de los Nuevos Yacimientos en que se encuadra su actividad empresarial.

3. Inversión del proyecto: Máximo ocho puntos

Si la inversión es mayor de 100.000 €.....	8 puntos
Si la inversión es menor o igual a 100.000 € y mayor de 60.000 €.....	4 puntos
Si la inversión es menor o igual a 60.000 € y mayor de 30.000 €.....	2 puntos

Para acreditar este criterio se deberá describir en el Proyecto-Memoria (anexo II) la inversión realizada o a realizar y el importe de la misma.

4. Viabilidad del proyecto: Se valorará la capacidad financiera y económica de la empresa para hacer frente a la actuación. Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá describir en el Proyecto-Memoria (anexo II) la inversión y forma de financiación.

5. Empresas que pertenezcan a sectores estratégicos: Se valorará a las empresas que su actividad empresarial se enmarquen en alguno de los sectores preferentes, definidos por el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía), empresa adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo establecido en el VII Programa Marco de la Comisión Europea y las directrices de la Comunidad de Andalucía para el Fomento de la Innovación y Desarrollo Empresarial (Anexo V). Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria (anexo II) el sector estratégico en el que se enmarca su actividad empresarial.

6. Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes menores de 30 años y/o mujeres: Se valorará a las empresas que sus promotores sean mujeres o jóvenes menores de 30 años. En caso de ser persona física debe ser esta la que pertenezca a cualquiera de estos colectivos, y en el caso de persona jurídica se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as pertenezcan a alguno de los colectivos. Un punto.





Se acreditará mediante copia compulsada del DNI del titular y, en su caso, de los socios.

7. Proyectos promovidos por empresas de nueva creación. Al ser una ayuda dirigida a la instalación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes en el Polígono Industrial, se valorará los negocios que tengan menos de 12 meses de antigüedad y por tanto una posible menor consolidación. Un punto.

A estos efectos se tomará como referencia para valorar la antigüedad del negocio el periodo comprendido desde la fecha inicial de alta en el IAE en la actividad que se pretende desarrollar hasta la finalización del plazo establecido para presentar la solicitud de subvención.

8. Empresas que articulen el tejido productivo local. Se valorará que contribuyan a la mejora de la articulación y diversificación de la estructura productiva de la zona. Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria (anexo II) como su empresa contribuye a la mejora de la articulación y diversificación de la estructura productiva de la zona.

9. Empresas que realicen un aprovechamiento de los recursos endógenos locales. Se valorará a las empresas que utilicen al menos el 50 % de materias primas de origen local como factor productivo. Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria (anexo II) de como su empresa realiza un aprovechamiento de los recursos endógenos locales.

SEXTA.- Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, realizando una prelación entre las mismas con el objeto de adjudicar, dentro del crédito disponible, a aquéllas que obtengan una mayor puntuación tras aplicar los criterios de valoración establecidos.

2. Esta convocatoria se publicará en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.- Solicitudes y Plazo de presentación.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



1. Las solicitudes deberá formalizarse en el modelo que se anexa a esta convocatoria y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria, por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

OCTAVA.- Documentación.

1. Las solicitudes que deberán formalizarse conforme al anexo I de esta convocatoria deberá ir acompañada de los originales o fotocopias debidamente compulsadas de los siguientes documentos:

- Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención (anexo II).
- Declaración Responsable, otorgada ante la Secretaria General del Il. Ayuntamiento, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y del cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo con la normativa vigente. (Convenio Colectivo aplicable al sector o actividad, al igual que obligaciones de información y publicidad del mismo) (Anexo III).
- DNI si es persona física y en el supuesto de personas jurídicas y demás entidades CIF de la empresa y escrituras de constitución, estatutos y sus modificaciones, inscritas en el correspondiente registro.
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante legal y DNI del mismo.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT emitido en el plazo de presentación de solicitud.
- Certificado de la entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Autonómica, Seguridad Social y Ayuntamiento de Palma del Río.
- Copia compulsada de la escritura de compraventa de la/s parcela/s ubicada/s en el Polígono Industrial, adquiridas por el solicitante a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria o documento que acredite la titularidad de la propiedad de dicha/s parcela/s.

NOVENA.- Comisión de Valoración

1. La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Presidenta: Directora de la Delegación de Desarrollo Económico.
- Secretario: Técnico de la Delegación de Desarrollo Económico.
- Vocal: Secretaria General del Ayuntamiento

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



- Vocal: Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
- Vocal: Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística

DECIMA.- Órgano competente. Instrucción

1. La unidad administrativa instructora del Ayuntamiento será la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Una vez revisadas las solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento un listado provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos establecidos para ser beneficiario de subvención, señalándose un plazo de diez días naturales para que puedan efectuar reclamaciones.

3. Una vez estudiada las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la subvención en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo.

5. La Comisión de Valoración realizará la valoración de las solicitudes admitidas de conformidad con los criterios que figuran en esta convocatoria, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración que trasladará al órgano instructor. El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada al órgano competente, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa. La propuesta de resolución provisional que deberá expresar una relación ordenada de todos los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

6. Finalizado el plazo para efectuar reclamaciones a la resolución provisional, la Comisión de Valoración examinará las alegaciones presentadas en su caso por los interesados, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración. A la vista de este informe el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar una relación ordenada de todos los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla. Tras la aprobación de la misma por el Alcalde-Presidente, Junta de Gobierno Local o Pleno según proceda, la Resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

DECIMA PRIMERA.- Resolución y notificación

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución definitiva se notificará a los beneficiarios con los requisitos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En el caso de que se produjera el vencimiento del plazo máximo establecido en la convocatoria para la resolución, sin haberse dictado y notificado expresamente la





misma, las solicitudes de concesión se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La resolución del procedimiento de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en la forma prevista en el Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DECIMA SEGUNDA.- Compatibilidad con otras ayudas

1. La subvención que se conceda será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas. En caso de percibir ayudas para realización de los proyectos o de los gastos que se subvencionan, se hará constar por el peticionario en la solicitud de subvención o inmediatamente, cuando se conozca tal circunstancia si es posterior a la solicitud.

2. En todo caso, el importe individual de las subvenciones a conceder no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

DECIMA TERCERA- Pagos y justificación

1. El abono de la subvención concedida se podrá hacer en tres pagos:

a) Se abonará un primer anticipo por un importe del 50% de la ayuda, al inicio de la obra, previa presentación de:

- Licencia de Obra emitida por este Ayuntamiento
- Certificado de inicio del proyecto de obra.
- Memoria técnico-económica que contemplará las actuaciones realizadas, así como la justificación documental de los gastos realizados.
- Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autonómica), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Un segundo anticipo por importe del 25% a la finalización de la obra, previa presentación de:

- Licencia de Utilización emitida por este Ayuntamiento.
- Certificado de final de obra.
- Memoria técnico-económica que contemplará las actuaciones realizadas, así como la justificación documental de los gastos realizados.
- Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autonómica), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.





c) Y un último pago por el 25% restante al inicio de la actividad y justificación final. Para acreditar el inicio de la actividad, deberá presentar Licencia de Apertura emitida por este Ayuntamiento o en su caso Decreto de Alcaldía sobre control posterior de la declaración responsable presentada para apertura de establecimiento.

2. La documentación que ha de presentar para la justificación final será la siguiente:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. En el caso de las empresas agroalimentaria copia compulsada de la escritura de compraventa de la/s parcela/s ubicada/s en el Polígono Industrial, adquiridas por el solicitante a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue otorgada la subvención.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere los importes establecidos para los contratos menores en la normativa vigente de contratos del sector público, el beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autonómica), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.

3. En el caso de las empresas que realicen su actividad empresarial en el sector agroalimentario y no realicen obras de ampliación, el abono de la subvención concedida se hará en un solo pago, previa justificación económica del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y se deberá presentar la documentación indicada en el apartado anterior para la justificación final.

4. Corresponderá al órgano concedente de la subvención aprobar su justificación.

5. Se tendrá que justificar la totalidad de la subvención en el plazo máximo de cinco años contados a partir de la fecha de concesión de la subvención.





ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RÍO PARA LA LÍNEA 1: "AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RÍO"

Convocatoria de subvenciones para el año 2018, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre:			DNI:
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.P.:	Teléfono:
Email:			

EN REPRESENTACIÓN			
Razón Social:			CIF:
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.P.:	Teléfono:
Email:			

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
<input type="checkbox"/> Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención (Anexo II)
<input type="checkbox"/> Declaración responsable, otorgada ante la Secretaría General del Ayuntamiento (Anexo III)
<input type="checkbox"/> Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
<input type="checkbox"/> Certificado bancario del número de cuenta (incluir código IBAN y BIC)
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del CIF de la empresa
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del representante legal
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, estatutos y/o sus modificaciones
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la acreditación de la representación legal de la empresa
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la escritura de compraventa de la/s parcela/s ubicada/s en el Polígono Industrial
<input type="checkbox"/> Otros:
Documentación acreditativa de los criterios de valoración:
<input type="checkbox"/> Informe de Trabajadores en Alta adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa (ITA)
<input type="checkbox"/> DNI de los socios.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ejercer el derecho establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, a no presentar la documentación que obra en poder del Ayuntamiento de Palma del Río, al encontrarse plenamente vigente en el día de la fecha y no ha sufrido modificación o alteración alguna:	PROCEDIMIENTO	Nº REGISTRO	AÑO
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante o representante			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF de la empresa.			
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura de constitución estatutos y/o sus modificaciones			
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la acreditación de la representación legal de la empresa			
<input type="checkbox"/> Otros:			

DECLARO RESPONSABLEMENTE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y que la persona o entidad solicitante cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, y se compromete a aportar toda la documentación exigida en la convocatoria.

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las bases de dicha convocatoria.

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2018

La persona solicitante/Representante

Fdo.: _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se informa a los titulares de los datos, de forma expresa, precisa e inequívoca de su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Palma del Río y su incorporación a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la concesión de subvenciones. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río (Secretaría General) Plaza Mayor de Andalucía, 1 14.700 – Palma del Río (Córdoba). Con su firma, Ud. otorga su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



ANEXO II

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACION OBJETO DE SUBVENCIÓN

1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En este apartado se describirá el proyecto objeto de solicitud de la subvención describiendo de forma concreta sus características y como pretende realizarlo.

El promotor o promotora podrá incluir todo lo que considere oportuno y que enriquezca y/o caracterice su actividad a desarrollar.

2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

¿Qué pretendemos conseguir con la puesta en marcha de la inversión?

2. LUGAR DONDE SE PREVEE EJECUTAR LA ACUTACION.

DIRECCIÓN	
MUNICIPIO	
PARCELA	

¿El proyecto o actuación implica obra civil?	SI		NO	
En ese caso, ¿necesita proyecto técnico visado?	SI		NO	
¿El Proyecto o actuación requiere de algún permiso, licencia o registro?	SI		NO	
Detalle cuál:				

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El solicitante deberá detallar el plazo que ha estimado para la realización de la intervención objeto de solicitud de ayuda.

4. PLAN ECONÓMICO

En este apartado debe indicarse la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda, concretando que parte del proyecto se ejecutará por recursos propios y, en su caso, con ayudas percibidas o solicitadas.

4.1 FINANCIACIÓN

Indicar la forma de financiación del proyecto o actuación solicitada hasta la recepción de la ayuda:

CONCEPTO	IMPORTE (€)	% SOBRE LA INVERSION TOTAL
Recursos propios		
Créditos y/o préstamos		
Otras subvenciones y/o ayudas percibidas y/o solicitadas		
Total		

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



4.2. INVERSIONES

Indicar la inversión para la que se solicita subvención desglosando entre las distintas categorías, según proceda (€ en número):

CONCEPTOS	IMPORTE (Base Imponible)	IMPORTE TOTAL (Base Imponible + IVA)
OBRA CIVIL		
Ejecución Material obra civil		
Gastos Generales		
Redacción de proyecto y dirección de obra		
Otros gastos		
Total Obra Civil		
INSTALACIONES		
Instalación eléctrica		
Instalación climatización		
Instalación fontanería		
Otras instalaciones		
Total Instalaciones		
EQUIPAMIENTO		
MOBILIARIO		
MAQUINARIA		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO		
EQUIPOS INFORMATIVOS		
HERRAMIENTAS Y UTILLAJE		
Total Inmovilizado material		
OTROS GASTOS NO RECOGIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES		
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO		

5. NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

¿Su actividad empresarial se encuadra dentro de los ámbitos de los Nuevos Yacimientos de Empleo indicados en el anexo IV?	SI		NO	
Detalle cuál:				

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



6. SECTORES ESTRATEGICOS

¿Su actividad empresarial se enmarca en alguno de los sectores preferentes indicados en el anexo V?	SI		NO	
Detalle cuál:				

7. TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL

¿Su actividad empresarial contribuye o contribuirá a la mejora de la acticulación y diversificación de la estructura productiva de la zona?	SI		NO	
Como contribuye o contibuirá:				

8. RECURSOS ENDOGENOS LOCALES

¿Utiliza al menos el 50% de materias primas de origen local como factor productivo?	SI		NO	
Detalle cuales:				





ANEXO III

ACTA DE COMPARECENCIA

En Palma del Río, en las dependencias de esta Secretaría, con fecha ____ de _____ de 2018, ante mí la Secretaria General, comparece previamente citado, _____, con DNI nº _____, en nombre _____ y representación _____, de _____, con CIF _____.

El compareciente, que acredita su identidad, en este caso

MANIFIESTA

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, bajo su responsabilidad, y a efectos de concesión de subvención para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, DECLARA:

PRIMERO.- Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Y que se cumplen las obligaciones laborales de acuerdo con la normativa vigente (Convenio Colectivo aplicable al sector o actividad, al igual que obligaciones de información y publicidad del mismo) y con los requisitos establecidos en la convocatoria para acceder a la subvención.

No teniendo más que alegar y, para que así conste, se levanta Acta, que firma el compareciente conmigo la Secretaria General, en el lugar y fechas arriba indicados.

El compareciente

La Secretaria General.

Fdo. M^a Auxiliadora Copé Ortiz





ANEXO IV

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

– Servicios de la vida diaria:

1. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación:

- Servicios a particulares en el campo de la cultura, la comunicación y el ocio: Aplicaciones telemáticas, telemedicina, multimedia ocio, multimedia educativa, comercio electrónico, reserva teleservicio, acceso a la información (internet), vigilancia domicilio.
- Servicios a las empresas: formación permanente, acceso a información empresarial especializada, técnicas de producción, ampliación de mercados, servicios administrativos, teleservicios, vigilancia empresas.
- Servicios públicos locales: teleadministración, apoyo al teletrabajo, apoyo a los teleservicios, ayuda a la circulación.

2. Cuidado de niños.

- Guarderías, guarderías fuera del horario escolar, atención durante enfermedades, actividades extraescolares deportivas, atención a niños con problemas, colonias escolares, colonias deportivas, guarderías de empresas o de colectivo de empresas.

3. Servicios a domicilio:

- Preparación y distribución de comidas a domicilio.
- Acompañamiento y prestación de otros servicios a personas mayores en su domicilio.
- Reparto de mercancías a domicilio
- Servicios de limpieza.
- Atención de personas de edad.
- Servicios administrativos y burocráticos.

4. Asistencia a jóvenes en dificultad:

- Ayuda extraescolar a escolares con dificultad.
- Centros de inserción profesional
- Empresas de inserción

– Servicios de mejora del marco de vida

1. Mejora de alojamientos

- Rehabilitación y reparaciones de interiores de inmuebles
- Rehabilitación del exterior de inmuebles
- Mantenimiento y vigilancia de inmuebles.

2. Seguridad:

- Vigilancia de lugares públicos.
- Vigilancia en transportes públicos
- Instalaciones de seguridad en domicilios
- Instalaciones de seguridad en empresas





- Instalaciones de seguridad en lugares públicos
- Televigilancia.

3. Transportes colectivos locales:

- Mejora del confort técnico de los transportes públicos
- Mejora del acceso de los minusválidos a los transportes públicos.
- Creación de nuevas formas de organización de transporte colectivo urbano.
- Vigilancia de vehículos
- Acompañamiento a personas con dificultades
- Creación de nuevas formas de organización del transporte colectivo urbano (empresas multiservicios, suministros, mantenimiento de vehículos, asociaciones locales entre bus y taxi)
- Microtransportes especializados

4. Revaloración de espacios urbanos

- Rehabilitación de espacios públicos y barrios.
- Mantenimiento de espacios públicos
- Iniciativas económicas y comerciales en zonas antiguas de las ciudades

5. Comercio de proximidad

- En zona rural: adaptación a los cambios en la composición de la población (permanente o flotante)
- En las zonas urbanas periféricas: introducción del comercio de la proximidad como forma de revaloración y de adaptación a las nuevas formas de vida (trabajo de las mujeres y envejecimiento de la población).

6. Gestión de la energía

- Ahorro energético en los edificios y viviendas.
- Asesoramiento al ahorro energético de las familias
- Utilización de nuevas fuentes de energía.

– Servicios Culturales, de ocio y deporte

1. Turismo:

- Turismo rural.
- Turismo cultural
- Turismo de aventura
- Turismo especializado
- Organización de actividades y acontecimientos
- Turismo de tercer edad

2. Audiovisual

- Producción y distribución de películas.
- Producción y distribución de emisiones televisivas
- Televisión interactiva (acceso a distancia a museos, bibliotecas..)
- Producción de video-multimedia comerciales (p.e. Presentación de empresas, instituciones, productos).

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



3. Valoración del patrimonio cultural

- Restauración (demanda de artesanos cualificados)
- Creación de centros culturales (artistas, conservadores)
- Difusión de la cultura (acogida, guías, científicos, técnicos, editores)
- Oferta cotidiana y mantenimiento (vigilantes, gestores de flujos turísticos)

4. Desarrollo cultural local:

- Actividades de valorización de los recursos y actividades culturales locales como música, folklore, teatro, gastronomía, artesanía.

5. Deportes

- Gestión de clubes deportivos.
- Inserción por el deporte.
- Educación deportiva y deporte para la salud
- Deporte profesional y de espectáculo

– **Servicios de Medio Ambiente**

1. Gestión de residuos:

- Recogida y tratamiento selectivo de residuos
- Recuperación y comercialización de los materiales selectivos

2. Gestión del agua

- Protección de las fuentes.
- Limpieza y mantenimiento de los cursos fluviales
- Saneamiento de las cuencas.
- Protección contra las aguas contaminadas
- Gestión de infraestructuras
- Educación pública en el uso del agua: ciudadanos y empresas.
- El agua como elemento de ocio.

3. Protección y mantenimiento de zonas naturales:

- Controlar la degradación
- Programas de parques naturales, reservas, programas de reforestación o de reconstitución de terrenos.
- Protección de espacios salvaje
- Protección de espacios de acogida

4. Reglamentación y control de la polución y las instalaciones correspondientes:

- Aportación de bienes y servicios ligados a tecnologías menos contaminantes.
- Exportación de tecnología de proceso
- Tecnología de economización de energía
- Sensibilización respecto al control de la polución y el ahorro energético: entre los ciudadanos y las empresas.

ANEXO V

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018



SECTORES ESTRATEGICOS

1. Aeronáutico, Transportes y Metal-mecánico,

Subsectores relacionados:

- Transportes (incluida Aeronautica)
- Espacio
- Producción Industrial
- Materiales

2. Agroalimentario

3. Biotecnología y Salud

4. Energía y Medio Ambiente

5. Sectores Emergentes

Subsectores relacionados:

- Consultoras/Ingenierías
- Química
- Textil
- Turismo
- Asuntos sociales y económicos

6. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

3274 D8C8 73BD 2398 EC6F



(3274)D8C873BD2398EC6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/6/2018